INFORME DE SUPERVISION No. 04/06

CONTRATO:	**CPST 014 DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**SOLUCIONES TEMPORALES SOLTEMPO S.A.S**
CEDULA:	**900.402.861-5**
FECHA DE INICIO:	**14/03/2024**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**14/09/2023**
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**01/06/2024 al 30/06/2024**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**2024-57 DEL 28/02/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**2024-62 DEL 07/03/2024**

OBJETO:

Prestación de servicios temporales para la ejecución de las actividades adelantadas por el instituto financiero para el desarrollo del Huila Infihuila

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total presupuestado es la suma de **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($30.186.287) M/CTE IVA INCLUIDO y AU**, que el INSTITUTO pagará así: mensualidades vencidas por valor de **CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($5.031.047,83) M/CTE IVA INCLUIDO y AU** y/o proporcional a la prestación del servicio de acuerdo a las actividades cotizadas; a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro correspondiente, previa certificación y visto bueno suscritos por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales.

a. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones de esta y de que el contratista ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.
b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARL).
c. Cuenta de Cobro o Factura respectiva, si el contratista es de régimen común.
d. Certificación en la que conste que la seguridad social aportada corresponde al contrato suscrito con el instituto.

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios (Describir)

OBLIGACIONES GENERALES.

El contratista ha cumplido al disponer de una operaria que cumple con las condiciones exigidas, sin antecedentes judiciales, disciplinaros y con grado de escolaridad.

Obligación 9: El personal que preste los servicios debe estar completamente uniformado e identificado con el carné de la empresa, sin que esto conlleve un costo adicional para el Instituto.

El contratista cumplió con la obligación ya que a la empleada en misión le entregaron dotación inicial y carné que la identifica como tal.

Obligación 10: Suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores y cumplir las normas y reglamentos sobre seguridad industrial.

El contratista cumplió, debido a que la empleada en misión cumple con sus labores, normas y reglamentos sobre seguridad industrial, de igual manera presenta soportes de la entrega de dotación inicial y elementos necesarios para desempeñar sus labores.

Obligación 11: El contratista deberá cumplir con todas las normas legales en materia laboral, contractual, ARL, seguridad social integral, seguridad industrial y mantener indemne a la Entidad por cualquier reclamación que se origine

SOLTEMPO cumple con las normas legales en materia laboral, contractual, y vinculo a la seguridad social integral, afiliaron a la ARL, con el fin de mantener indemne a la Entidad por cualquier reclamación que se origine.

Obligación 12: El contratista garantiza que, en caso de ausencia del personal, deberá suministrar su reemplazo de manera inmediata a fin de evitar interrupciones en los servicios prestados

Durante este cuarto. periodo de ejecución no se presentó ausencia de la empleada en misión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Obligación 1: La selección del personal para la prestación del servicio se hará con los perfiles u hojas de vida que remita la entidad contratante.

El contratista cumplió con la selección del personal para la prestación del servicio, ya que se realizó con base en el perfil definido por la entidad y el banco de hojas de vida remitidas.

Obligación 2: Ejecutar el contrato, prestando el servicio donde autorice el INFIHUILA, a través del supervisor del contrato

El contratista ha cumplido con la ejecución del contrato prestando el servicio en las oficinas del INFIHUILA, durante el mes de junio que es el periodo a pagar.

Obligación 10: Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S. A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para que EL INFIHUILA, declare el incumplimiento grave e injustificado

El contratista cumplió con la obligación, con el cargue de la información de la planilla de pago de aportes al SGSS del mes de Junio de 2024 con No. 9469826187 por valor de $343.700
Aporte pensión: $ 208.000,00
Aporte salud: $ 52.000,00
Aporte ARL: $ 31.700,00
Aporte CCF: $ 52.000,00

Este soporte lo cargo a la plataforma del SECOP II.

De igual manera adjunto soportes de la primera entrega de dotación y epp del mes de Junio a la operaria en misión, la afiliación al SGSS, y parafiscales.

Obligación 11: Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para el personal en cumplimiento de las normas vigentes, para la ejecución de las actividades.

El contratista ha cumplido con la obligación, y presento soportes de la primera entrega de dotación y epp mes de Junio, requerida para el cumplimiento de las actividades en misión.

Obligación 12: Enviar mensualmente al Supervisor del Contrato mediante el SECOP II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales parafiscales del personal asignado

Durante este cuarto periodo de ejecución del contrato, el contratista cumplió con él envió de los soportes del reporte de los aportes efectuados en cumplimento del pago de las prestaciones sociales parafiscales del personal asignado.

Obligación 13: Mantener vigente la afiliación al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato respecto de todas las personas que envíe como trabajadores.

Ha cumplido durante este cuarto periodo ya que vinculo a la operaria en misión al SGSS y ha pagado oportunamente los aportes, adjunto los soportes correspondientes. Se adjunta Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la Ley 789/2022, expedida por la Revisora Fiscal de fecha 22/07/2024.

Obligación 20: Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte del INFIHUILA y se deriven de la naturaleza del contrato

Ha cumplido con las recomendaciones dadas desde la supervisión.

ACTAS (Relación de las diferentes actas: acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, actas de modificación, actas de obra ejecutada, actas de modificación y acta de recibo final.)

Tipo de Acta	No	Fecha
ACTA DE INICIO	01	14/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN 01/06	01	30/05/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN 02/06	02	30/05/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN 03/06	03	25/06/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN 04/06	04	2/08/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

- NINGUNA –

2. INFORME BASICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA / PERIODO	VALOR	EJECUTADO	SALDO
ACTA DE INICIO	14/03/2024	$30.186.287,00	$0,00	$30.186.287,00
CUENTA No. 1	14/03/2024 al 30/03/2024	$1.466.331,00	$1.466.331,00	$28.719.956,00
CUENTA No. 2	01/04/2024 al 30/04/2024	$2.515.524,00	$3.981.855,00	$26.204.432,00
CUENTA No. 3	01/05/2024 al 30/05/2024	$2.515.524,00	$6.497.379,00	$23.688.908,00
CUENTA No. 4	01/06/2024 al 30/06/2024	$2.515.524,00	$9.012.903,00	$21.173.384,00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$30.186.287,00	**$0**	**$30.186.287,00**	**$9.012.903,00**	**$21.173.384,00**

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica el pago de los aportes al SGSS correspondiente al mes de Junio de 2024 así:

No. PLANILLA 9469826187	**SALUD**	$52.000,00
(IBC $1.300.000,00) Junio/2024	**PENSION**	$208.000,00
	RIESGOS	$31.700,00
Total $343.700,00	**CCF**	$52.000,00